



Environment
Canada

Environnement
Canada

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



INECC
INSTITUTO NACIONAL
DE ECOLOGÍA
Y CAMBIO CLIMÁTICO



Al servicio
de las personas
y las naciones

Compilación de estudios y acuerdos de cooperación internacional en el sector ambiental de México

Informe final

2017

Documento generado a partir de los resultados de la consultoría realizada por:

Katia Fabiola García
Ulloa

Serie

4

Seguimiento y rastreo de los flujos de financiamiento para el cambio climático

Derechos Reservados © 2018

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Montes Urales 440, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, CP.11000, Ciudad de México.

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, CP. 14210, Ciudad de México.

Todos los derechos están reservados. Ni esta publicación ni partes de ella pueden ser reproducidas, almacenadas mediante cualquier sistema o transmitidas, en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado o de otro tipo, sin el permiso previo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

El análisis y las conclusiones aquí expresadas no reflejan necesariamente las opiniones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de su Junta Ejecutiva, de sus Estados Miembros, o del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

Documento generado a partir de los resultados de la consultoría realizada por: Katia Fabiola García Ulloa.

Citar como:

PNUD México-INECC. 2017. *Compilación de estudios y acuerdos de cooperación internacional en el sector ambiental de México*. Proyecto 86487 “Plataforma de Colaboración sobre Cambio Climático y Crecimiento Verde entre Canadá y México”. 35 pp. Katia Fabiola García Ulloa. México.

Esta publicación fue desarrollada en el marco del proyecto 86487 “Plataforma de Colaboración sobre Cambio Climático y Crecimiento Verde entre Canadá y México” del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Agradecimiento:

Al gobierno de Canadá a través de Environment Canada por el apoyo financiero recibido para el desarrollo del proyecto 86487 “Plataforma de Colaboración sobre Cambio Climático y Crecimiento Verde entre Canadá y México”, durante 2014-2018. Al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático por el apoyo prestado para el buen desarrollo de la Plataforma.

Contenido

Capítulo 1: Financiamiento climático internacional	4
Introducción	4
Análisis de los distintos esquemas de financiamiento climático	5
Financiamiento y transparencia climática.....	6
Mecanismos de transparencia establecidos en el Acuerdo de Paris	7
Vínculos con otros artículos del Acuerdo de París.....	9
Avances en el marco de la COP 22 de Marruecos.....	11
La COP 22 en su calidad de reunión de las partes del Acuerdo de París	12
Glosario con definiciones de conceptos financieros clave utilizados en materia de transparencia climática.....	13
Capítulo 2: Análisis sobre los elementos y actores involucrados en la Recepción de Financiamiento Climático Internacional.....	17
Capítulo 3: Modelo de reporte de financiamiento climático.....	19
Introducción	19
Proceso de captura de la información.....	21
Recomendaciones para el proceso y siguientes pasos.....	25
Limitaciones y retos	27
Capítulo 4: Entrevistas y Resultados realizados a funcionarios de Comisiones y Secretarías sobre Financiamiento al Cambio Climático	28
Sistematización de la información recabada en las entrevistas realizadas.....	29
Referencias.....	31

Lista de Tablas

Tabla 1 Esquemas de financiamiento climático	6
--	---

Capítulo 1: Financiamiento climático internacional

INTRODUCCIÓN

México refirió en la formulación de sus NDCs, medidas condicionadas de reducción mismas que requieren del establecimiento de un nuevo régimen internacional de cambio climático en el cual el país pudiera obtener recursos adicionales y lograr mecanismos efectivos de transferencia de tecnología.

La necesidad de generar acciones inmediatas y de largo plazo para evitar un incremento de la temperatura mayor a los 2°C y disminuir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia demanda un importante flujo de financiamiento anual. En este sentido, el financiamiento se convierte en un componente crucial que debe ser aclarado y estructurado como parte de los esfuerzos nacionales e internacionales para generar una respuesta a la altura de la demanda.

En Cancún (2010) se formalizó el compromiso de los países desarrollados por movilizar 100 mil millones de dólares anuales al 2020 proveniente de fuentes públicas y privadas. La última contabilidad de las finanzas climáticas, según el Banco Mundial, indica que existe un vacío de 70 mil millones de dólares para atender las necesidades reales de mitigación y adaptación del mundo en desarrollo por lo que es indispensable encontrar los mecanismos para cerrar tal brecha.

El financiamiento externo a través de la asistencia técnica y/o el apoyo directo para emprender acciones de mitigación y adaptación juega un papel determinante en los países en desarrollo. La manera que tienen los países de demostrar el uso efectivo y eficiente de los flujos financieros es a través de la implementación de un sólido sistema de monitoreo, reporte y verificación de los recursos.

Se trata de un proceso técnico y político que permite a los actores involucrados tener claras las prioridades y acciones nacionales relacionadas con cambio climático, para así poder identificar vacíos y debilidades en las políticas nacionales, hallar ventanas de oportunidades y demostrar la capacidad institucional y política que poseen para implementar los recursos provenientes de la cooperación internacional.

Es pertinente llevar a cabo un ejercicio de reflexión colectiva con participación concreta de expertos en cambio climático, en cooperación internacional, referente a financiamiento, monitoreo y evaluación de proyectos, que permita determinar los elementos a considerar en los procesos de registro para facilitar la cooperación internacional (recursos financieros, técnicos, etc.) hacia México en materia de cambio climático.

Los instrumentos creados para el registro de la cooperación internacional serán fortalecidos para registrar y monitorear el flujo de la información, teniendo un impacto directo en la transparencia y muy probablemente, en la asignación de más y mejores recursos para proyectos de alto impacto en México. Así, esta consultoría contribuye al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por México en el marco del Acuerdo de París en particular, en temas relacionados con

la transparencia y la rendición de cuentas.

ANÁLISIS DE LOS DISTINTOS ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO

México recibe financiamiento climático a través de diversos esquemas de financiamiento tanto internacional, nacional, públicos y privados. A nivel federal, se gestionan a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el presupuesto de la federación. En ocasiones, los fondos internacionales son asignados directamente a los implementadores del proyecto de forma directa a través de agencias de cooperación (GIZ, USAID, JICA, entre otros) sin tener necesariamente que ser transferidos y manejados a través de un fiduciario. Por otra parte, el financiamiento privado se puede implementar a través de banca comercial, aseguradoras, banca comercial y fundaciones.

En el sector internacional, se pueden recibir fondos de fuentes bilaterales (financiamiento directo entre gobiernos), multilaterales (instituciones de financiamiento internacional) y de instrumentos establecidos por la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) como el Global Environmental Facility, Green Climate Fund, Adaptation Fund, etc.

De acuerdo a un estudio realizado por el Overseas Development Institute (2014), México es el segundo receptor más alto de fondos multilaterales para financiamiento climático, recibiendo el 7% de los recursos generados a nivel global los cuáles son destinados para cambio climático. Así es como la mayor cantidad de recursos que México recibe proviene de las instituciones multilaterales recibiendo un total de poco más de medio billón de dólares. En México el financiamiento internacional proviene de: 65% fuentes multilaterales, 30% fuentes bilaterales y 5% mecanismos de la CMNUCC.

A continuación se muestran los distintos esquemas de financiamiento climático ya sean públicos, privados, nacionales o internacionales a los que México tiene acceso.

Tabla 1 Esquemas de financiamiento climático

	Público	Privado
Nacionales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Banca de Desarrollo: NAFIN, BANOBRAS, FONADIN, FND. ▪ Presupuesto público. ▪ Bonos verdes. ▪ Fondo para el cambio climático. ▪ Impuesto al carbono. ▪ Reforma a subsidios a combustibles. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bonos verdes. ▪ Mercado de carbono. ▪ Seguro para riesgo catastrófico climático. ▪ Inversión en activos y gasto operativo. ▪ Préstamos. ▪ Índices de sustentabilidad en mercado accionario. ▪ Banca nacional.
Internacionales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Green Climate Fund (GCF). ▪ Clean Technology Fund. ▪ Climate Investment Funds (CIF). ▪ Global Environmental Facility (GEF). ▪ Forest Carbon Partnership Facility. ▪ Partnership for Market Readiness (PMR) ▪ NDC Partnership Facility. ▪ NDC Invest ▪ NAMA Facility 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fondo Multilateral de Inversiones. ▪ Green Investment Bank. ▪ Loans. ▪ Equity. ▪ Smart Risk Investing. ▪ Corporación Interamericana de Inversiones (CII) ▪ Corporación Financiera Internacional (IFC)

FINANCIAMIENTO Y TRANSPARENCIA CLIMÁTICA

Como se mencionó anteriormente, los países desarrollados acordaron el compromiso ante la decimosexta Conferencia de las Partes (COP) ante la CMNUCC de movilizar \$100 mil millones de dólares por año al 2020 con el fin de poder implementar acciones contundentes de adaptación, mitigación y transparencia en el proceso de implementación de las mismas. Dicho compromiso fue reiterado en el 2015 en la Decisión 1/CP.21 la cual indica que el financiamiento continuará hasta el 2025, año en el cual se establecerá una nueva meta de financiamiento anual.

El monitoreo y reporte del financiamiento climático, además de ser un requisito de la CMNUCC, es de utilidad para los tomadores de decisión de los países miembro al ayudarles a tener mejores datos financieros con los cuáles identificar brechas, retos y oportunidades y así mejorar la coordinación y administración para mitigar emisiones y adaptarse al cambio climático. Contar con información sobre financiamiento climático también ayuda a los países a seleccionar diferentes instrumentos financieros y a desarrollar estrategias y políticas que puedan expandir sus finanzas climáticas. El reporte del financiamiento climático permitirá promover la transparencia y la eficiencia de los fondos. Finalmente, también contribuirá a tener un mejor panorama de los flujos climáticos financieros en relación a la cooperación para el desarrollo tanto a nivel nacional como internacional.

Sin embargo, las diversas definiciones de actividades y financiamiento climático no permiten tener en claro los compromisos de los países. Las metodologías para estimar la movilización de recursos en algunos casos son inexistente y en otros varían enormemente entre diferentes países lo cual incrementa también el riesgo de tener duplicidad en el conteo de los fondos climáticos.

Algunos principios desarrollados con anterioridad cuentan con definiciones y líneas de seguimiento comunes, sin embargo la implementación, el reporte y el control de calidad de la información recae en la decisión de cada institución y país. Cuando la información es poco clara, se promueve que los reportes sean conservadores sin dar detalles ni los totales de los flujos climáticos.

Actualmente, no existe un sistema único que compile datos e información de financiamiento climático el cuál pueda ser utilizado potencialmente para reportar transparencia en los procesos de cumplimiento de los acuerdos financieros ante la CMNUCC. Existen mecanismos en donde se colecta cierta información requerida, como es el caso del Formato Tabular Común por el cual, los países desarrollados presentan reportes bienales con cierta información sobre el apoyo tanto bilateral y multilateral que se pretende otorgar. Sin duda, los formatos representan un elemento clave para el marco de medición, notificación y verificación. Sin embargo, dicho formato no provee datos sobre el financiamiento climático movilizado. Lo anterior, provoca inconsistencias entre lo que los países consideran y cuentan como financiamiento climático. En consecuencia, este proceso de reporte impide que se produzcan datos significativos, comparables, completos y consistentes. Al no tener esta información consistente y clara, los países desarrollados por su parte también enfrentan barreras para reportar las cantidades de financiamiento climático obtenidas a través de mecanismos financieros internacionales, nacionales, públicos y privados.

MECANISMOS DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO DE PARIS

El Acuerdo de París, ratificado por México en septiembre 2016, establece las bases para fortalecer los procesos y extender el sistema actual de transparencia en los flujos de financiamiento climático y en los procesos de apoyo involucrados para combatir el cambio climático. El marco de transparencia ofrece flexibilidad tomando en cuenta las diferentes capacidades de los países para lograr confianza mutua y el compromiso de todas las partes involucradas. La transparencia en dichas medidas aumentará la claridad y favorecerá el reporte, monitoreo y planificación de futuros proyectos. De esta manera, el establecimiento de un robusto mecanismo de transparencia es un factor esencial de éxito para el cumplimiento de las contribuciones nacionales. La transparencia en flujos de financiamiento climático es vital para la construcción de confianza internacional y entender como facilitar acciones futuras.

De acuerdo al artículo 13.6 del Acuerdo de París, se establece qué:

El propósito del marco de transparencia del apoyo es dar una visión clara del apoyo prestado o recibido por las distintas Partes en el contexto de las medidas para hacer frente al cambio climático previstas en los artículos 4, 7, 9, 10 y 11 y ofrecer, en lo posible, un panorama completo del apoyo financiero agregado que se haya prestado, como base para el balance mundial a que se refiere el artículo 14.

El artículo establece de igual manera el compromiso tanto de países desarrollados y en desarrollo de suministrar la información sobre la financiación otorgada y recibida. De aquí la importancia de identificar a los actores claves y acuerdos relacionados al rastreo del financiamiento climático en México para proporcionar la información necesaria para cumplir con los procesos de transparencia y compromisos establecidos en el Acuerdo de París.

Es importante mencionar que el marco de transparencia establecido en el Acuerdo de París no cubre la totalidad de la arquitectura financiera climática. El marco se enfoca en el financiamiento movilizado por países desarrollados hacia países en vías de desarrollo, el financiamiento que proviene de “otros” hacia países en vías de desarrollo así como el financiamiento obtenido por los países en vías de desarrollo. El marco de transparencia no contempla las finanzas climáticas provenientes de recursos domésticos.

A continuación se mencionan los artículos del Acuerdo de París que hacen referencia al mecanismo de transparencia:

El artículo 6 del Acuerdo de París establece en su párrafo 2 que:

Cuando participen voluntariamente en enfoques cooperativos que entrañen el uso de resultados de mitigación de transferencia internacional [TTMOs por sus siglas en inglés] para cumplir con las contribuciones determinadas a nivel nacional, las Partes deberán promover el desarrollo sostenible y garantizar la integridad ambiental y la transparencia, también en la gobernanza, y aplicar una contabilidad robusta que asegure, entre otras cosas, la ausencia de doble cómputo, de conformidad con las orientaciones que haya impartido la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo.

Posteriormente, en el mismo artículo se establece la creación de “un mecanismo para contribuir a la mitigación de emisiones de efecto invernadero”. Este funcionará bajo la autoridad y la orientación de la COP en calidad de reunión de las partes del Acuerdo de París. En este sentido, el párrafo 37 de la Decisión 1 de la COP 21 establece que:

Pide al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico que elabore y recomiende las orientaciones a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo [de París], para que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión

de las Partes en el Acuerdo de París las apruebe en su primer período de sesiones [el cual se llevó a cabo en Marrakech del 7 al 18 de noviembre].

De igual forma, solicita al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico que “elabore y recomiende las reglas, modalidades y procedimientos del mecanismo” referido en el punto 1.2 para que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París los examine y apruebe en su primer período de sesiones.

Por otra parte, se habla también de la responsabilidad y obligación que tienen las partes que son países desarrollados de reportar. Específicamente encontramos estas referencias en los artículos 9 y 11 del Acuerdo.

Artículo 9.5:

Las Partes que son países desarrollados deberán comunicar bienalmente información indicativa, de carácter cuantitativo y cualitativo, en relación con lo dispuesto en los párrafos 1 y 3 del presente artículo, según corresponda, con inclusión de los niveles proyectados de recursos financieros públicos que se suministrarán a las Partes que son países en desarrollo, cuando se conozcan. Se alienta a las otras Partes que proporcionen recursos a que comuniquen bienalmente esa información de manera voluntaria.

Artículo 11.4:

Todas las Partes que aumenten la capacidad de las Partes que son países en desarrollo de aplicar el presente Acuerdo mediante enfoques regionales, bilaterales y multilaterales, entre otros, deberán informar periódicamente sobre esas actividades o medidas de fomento de la capacidad. Las Partes que son países en desarrollo deberían comunicar periódicamente los progresos realizados en la ejecución de todo plan, política, actividad o medida de fomento de la capacidad que apliquen para dar efecto al presente Acuerdo.

Vínculos con otros artículos del Acuerdo de París

Artículo 4.13 menciona el mandato para que las partes rindan cuentas de sus NDCs. Incluso hace mención específica sobre la promoción de la integridad ambiental y la transparencia que debe tener dicha rendición de cuentas.

Las Partes deberán rendir cuentas de sus contribuciones determinadas a nivel nacional. Al rendir cuentas de las emisiones y la absorción antropogénica correspondientes a sus contribuciones determinadas a nivel nacional, las Partes deberán promover la integridad ambiental, la transparencia, la exactitud, la exhaustividad, la comparabilidad y la coherencia y velar por que se evite el doble cómputo, de conformidad con las orientaciones que apruebe la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo.

De acuerdo al artículo 13 mencionado anteriormente, con el propósito de proveer información sobre la acción climática, monitoreando los progresos respecto a los NDC y contribuyendo a la realización de un balance global (a reportarse por primera vez en el 2023), se hacen notar subdivisiones del mecanismo de transparencia tanto para las medidas como para el apoyo prestado y recibido por las partes.

Marco de transparencia de las medidas

El propósito del marco de transparencia de las medidas es dar una visión clara de las medidas adoptadas para hacer frente al cambio climático a la luz del objetivo de la Convención, enunciado en su artículo 2, entre otras cosas aumentando la claridad y facilitando el seguimiento de los progresos realizados en relación con las contribuciones determinadas a nivel nacional de cada una de las Partes [...].

Marco de transparencia para el apoyo.

El propósito del marco de transparencia del apoyo es dar una visión clara del apoyo prestado o recibido por las distintas Partes en el contexto de las medidas para hacer frente al cambio climático previstas en los artículos 4, 7, 9, 10 y 11 y ofrecer, en lo posible, un panorama completo del apoyo financiero agregado que se haya prestado, como base para el balance mundial a que se refiere el artículo 14.

El artículo 14 hace mención del balance global quinquenal. Posterior al primer balance (2023) se ha planeado que sea realizado cada cinco años.

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo hará periódicamente un balance de la aplicación del presente Acuerdo para determinar el avance colectivo en el cumplimiento de su propósito y de sus objetivos a largo plazo (“el balance mundial”), y lo hará de manera global y facilitadora, examinando la mitigación, la adaptación, los medios de aplicación y el apoyo, [...]

Artículo 15: mecanismo de rendición de cuentas que consistirá en un comité de expertos.

“[...] se establece un mecanismo para facilitar la aplicación y promover el cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo.”

“El mecanismo mencionado [...] consistirá en un comité compuesto por expertos y de carácter facilitador, que funcionará de manera transparente, no contenciosa y no punitiva.”

Uno de los obstáculos más difíciles de superar para la efectividad del mecanismo de transparencia y la implementación de los ITMO es principalmente el doble cómputo, tanto de emisiones como de financiamiento. A continuación se presentan los siguientes esquemas de doble cómputo:

1. “Double issuance”: más de una unidad acreditada a la misma cantidad de emisiones mitigadas. Solución recomendada: mecanismos rígidos de gobernanza que garanticen la integridad ambiental.
2. “Double selling o “double retirement”: misma unidad acreditada más de una vez en la contabilización de compromisos de mitigación. Solución: registro de acuerdos.
3. “Double claiming”: misma cantidad mitigada reivindicada por dos jurisdicciones diferentes. Solución recomendada: reglas de contabilización y guías para evitar doble reivindicación.
4. “Double coverage”: se transfieren las emisiones mitigadas entre acciones directamente relacionadas con GEI y aquéllas no relacionadas con GEI (por ejemplo: proyectos forestales o creación de instituciones), lo cual puede conducir a doble conteo en la proyección total de reducción de emisiones. Solución recomendada: monitorear e informar todos los ITMO para todos los NDC. Guía sobre cómo informar los impactos de los objetivos y políticas de no-GEI.

Por otra parte, estimar los resultados de acciones no relacionadas directamente con GEI en términos cuantitativos presenta dificultades tales como 1) homologar la cuantificación de metas anuales en contraste con las metas multianuales y 2) establecer un nivel adecuado de flexibilidad que tome en cuenta las circunstancias y capacidades nacionales sin poner en riesgo la realización del balance global señalado en el artículo 14 del Acuerdo de París.

AVANCES EN EL MARCO DE LA COP 22 DE MARRUECOS

El objetivo de la COP22, realizada en Marruecos, fue el de establecer el marco de acción para las metas y compromisos establecidas un año antes en París. Establecer los detalles de las medidas de acción es un proceso largo y complicado el cuál se espera ser completado en el 2018. En Marruecos, se instó a los países a continuar ampliando sus contribuciones financieras para alcanzar la meta preestablecida en 2010 de \$100 mil millones de dólares al año para el año 2020 con el fin de lograr un mayor balance entre los mecanismos de adaptación y de mitigación.

Una de las medidas lanzadas en la COP22 para reforzar la transparencia y la consecución de fondos fue la creación de la Iniciativa de Creación de Capacidades para la Transparencia (CBIT por sus siglas en inglés). El nuevo fondo fiduciario a cargo del Global Environment Facility (GEF), tiene como meta fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los países en vías de desarrollo para cumplir con los compromisos esenciales de transparencia establecidos en el artículo 13 del Acuerdo de Paris. Con ayuda de la Secretaría del GEF, se está implementando una plataforma de coordinación para brindar al apoyo al CBIT. Dicha plataforma, facilitará la

coordinación, maximizará el aprendizaje y facilitará la transferencia de conocimiento con el fin de facilitar los procesos de transparencia.

De acuerdo al Comité de Finanzas de la CMNUCC, en Marruecos se presentó el informe bianual mostrando que las finanzas climáticas globales incrementaron un 15% en el periodo de 2013-2014, alcanzando un estimado de \$741 mil millones de dólares en 2014. Durante la COP22 países desarrollados anunciaron diferentes compromisos financieros como:

- \$23 millones para la Red y el Centro de Tecnología climática (CTCN) la cual provee asistencia técnica y creación de capacidades en países en vías de desarrollo.
- Más de \$50 millones de dólares para el CBIT para fortalecer los procesos de transparencia
- Duplicar el financiamiento climático otorgado por el Banco Mundial para la región del Este y norte de África para el 2020.

Actualmente, el fondo ha aprobado 10 proyectos nacionales y 1 global.

La COP 22 en su calidad de reunión de las partes del Acuerdo de París

En la agenda de la primera sesión de la conferencia de las Partes del Acuerdo de París, el punto 4 aborda los “temas relativos a la implementación del Acuerdo de París”. Una nota al pie establece específicamente que se espera tomar decisiones sobre las recomendaciones de los órganos subsidiarios sobre el artículo 6 del Acuerdo y los párrafos 36 a 40 de la Decisión 1 de la COP 21, así como el artículo 13 y los párrafos 84 a 98 de la Decisión 1 de la COP21. Todo lo anterior referente a la implementación de los ITMO y el mecanismo de transparencia referidos en el punto 1 de esta nota informativa.

En las últimas negociaciones realizadas en Bonn (mayo 2017) se instó a tener un mejor conocimiento de las relaciones entre la información para facilitar la claridad, transparencia y el entendimiento de las NDCs y la información relativa al art. 13 del Acuerdo. Se fomentó el diálogo entre las partes para tener distintos entendimientos del significado de “rendición de cuentas”, fortaleciendo el compromiso de trabajar en una manera coherente, inclusiva y transparente. El diálogo referente a completar el mandato del marco de transparencia se centró en las áreas que deben ser incluidas y cómo serán los procedimientos y lineamientos a seguir del marco. El debate continúa en asegurar que la transparencia y los requerimientos de reporte sean lo suficientemente flexibles para evitar que se conviertan en una carga adicional para los países en desarrollo mientras que también se trata de evitar algún tipo de retroceso innecesario. El Grupo acordó acelerar el proceso para completar el mandato del marco de transparencia lo antes posible y no más allá de la COP24. De acuerdo al documento Progress Tracker (2017), se

considera una reunión de seguimiento. Las negociaciones para diseñar los mecanismos referidos en esta nota continuarán en reuniones subsecuentes como APA1.4, a realizarse del 6 al 17 de noviembre del 2017.

GLOSARIO CON DEFINICIONES DE CONCEPTOS FINANCIEROS CLAVE UTILIZADOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA CLIMÁTICA

La siguiente definición de financiamiento climático internacional es tomada a partir de los talleres realizados previamente (febrero 2016) en el marco de la Plataforma de Colaboración sobre Cambio Climático y Crecimiento Verde entre México y Canadá para responder con oportunidad a los retos que el país enfrenta en materia de cambio climático, transparencia y rendición de cuentas. Diversos miembros de diferentes instituciones gubernamentales, no gubernamentales y académicas dialogaron para llegar a un común acuerdo para obtener una definición operativa del término.

Las definiciones de mitigación y adaptación del IPCC, así como las que marca la Ley General de Cambio Climático se sugieren como las definiciones base para hacer la distinción entre acciones y políticas de mitigación o adaptación.

El concepto más importante a definir como base del proceso de reporte de los flujos, es la definición de “Financiamiento Climático Internacional”. Sin embargo, y como se menciona anteriormente, es un proceso complicado ya que internacionalmente no se cuenta con un consenso sobre los elementos a incluir en la definición.

Como primer paso para definir el financiamiento climático internacional, se llevó a cabo un ejercicio de reflexión colectiva con participación concreta de expertos en cambio climático y cooperación internacional, referente a financiamiento, monitoreo y evaluación de proyectos para determinar los elementos a considerar en los procesos de registro para facilitar la cooperación internacional hacia México en materia de cambio climático. A continuación se presentan las actualizaciones a la definición previamente desarrolladas realizadas a través de la consulta a la Comisión Nacional Forestal, encargados de la estrategia de reducción de emisiones causados por Deforestación y Degradación así como las aportaciones de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, encargados de la Adaptación basada en Ecosistemas.

Financiamiento climático internacional para México

Financiamiento internacional para México en materia de cambio climático es aquel proveniente de fuentes externas al país -de origen público y/o privado- orientado a facilitar e implementar la ejecución de la Política Nacional de Cambio Climático, así como las acciones que contribuyan a reducir emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, transitar hacia un desarrollo de bajo carbono, conservar e incrementar los sumideros de carbono, reducir la vulnerabilidad, y mantener y aumentar la resiliencia de sistemas humanos y ecológicos a los impactos y

externalidades negativas del cambio climático, a través de medidas de adaptación. , así como el desarrollo de políticas, programas y proyectos en la materia.

Mitigación

Aplicación de políticas y acciones destinadas a reducir las emisiones de las fuentes, o mejorar los sumideros de gases y compuestos de efecto invernadero. (IPCC)

Adaptación

Medidas y ajustes en sistemas humanos o naturales, como respuesta a estímulos climáticos, proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño, o aprovechar sus aspectos beneficiosos. Se pueden distinguir varios tipos de adaptación, entre ellas la preventiva y la reactiva, la pública y privada, o la autónoma y la planificada. (IPCC)

La Adaptación basada en Ecosistemas (AbE)

Se define como la utilización de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, como parte de una estrategia más amplia de adaptación, para ayudar a las personas a adaptarse a los efectos adversos del cambio climático. Como uno de los posibles elementos de una estrategia global de adaptación, la adaptación basada en ecosistemas utiliza la gestión sostenible, la conservación y la restauración de ecosistemas para proporcionar servicios que permitan a las personas adaptarse a los impactos del cambio climático. Su objetivo es mantener y aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas y las personas frente a los efectos adversos del cambio climático. AbE puede generar importantes beneficios sociales, económicos y culturales, contribuir a la conservación de la biodiversidad y aprovechar los conocimientos y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluido el importante papel de las mujeres como custodias del conocimiento local. Además, ecosistemas saludables y bien gestionados tienen un potencial de mitigación del cambio climático, por ejemplo, a través del secuestro y almacenamiento de carbono en bosques sanos, humedales y ecosistemas costeros.

Sistema de Alerta Temprana

Sistema de alerta temprana (early warning system) es el conjunto de capacidades que se necesitan para generar y difundir de forma oportuna y efectiva información destinada a permitir que las personas, las comunidades y las organizaciones amenazadas por un peligro se preparen a actuar con prontitud y de forma adecuada a fin de reducir la posibilidad de que se produzcan daños o pérdidas.

Cooperación Bilateral

Cooperación que se da entre dos países sustentada en un marco normativo (generalmente un convenio básico de cooperación)

Cooperación Regional

Acciones de cooperación dirigidas a una o varias zonas geográficas, en las que se beneficie a varios países.

Cooperación Triangular

Modalidad de cooperación en asociación con una fuente tradicional bilateral o multilateral (denominado país socio), para concurrir, conjuntamente, en acciones en favor de una tercera nación demandante, de menor o similar desarrollo relativo (país beneficiario)

Cooperación Multilateral

Se refiere a las políticas y acciones que se desarrollan entre los países y organismos internacionales y/o regionales, sus actividades son sustentadas por un instrumento jurídico, convenio o acuerdo internacional.

Las siguientes definiciones son tomadas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de su informe “Financiación Climática Innovadora” (2011).

Donativo

Provisión de fondos sin expectativa de reembolso.

Fondo de inversión

El término general para un fondo que agrupa el capital, gestionado por un gestor de fondos e invierte en determinados oportunidades para obtener beneficios para los inversionistas.

Préstamos

En condiciones de mercado, una forma de financiamiento de deuda, comúnmente proporcionado por los bancos. Los acuerdos de préstamo suelen incluir una tasa de período de amortización.

Préstamo - concesión

Un préstamo con condiciones muy favorables para la tasa de interés en comparación con los préstamos normales de condiciones de mercado.

Fondos privados

Los instrumentos utilizados para las inversiones de mercado en donde el sector privado ocupa una parte de las acciones o recursos del proyecto.

Instituciones de micro finanzas

Se refiere a instituciones de préstamos para hacer frente al cambio climático de manera local.

Instituciones de préstamos

Buscan el desarrollo de mayores préstamos para financiamiento que buscan contrarrestar la falta de acceso al financiamiento en ciertos sectores específicos

Capítulo 2: Análisis sobre los elementos y actores involucrados en la Recepción de Financiamiento Climático Internacional

Por mandato de la Ley General de Cambio Climático, se creó la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) con el objetivo de promover la coordinación de acciones entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de cambio climático. La CICC está integrada por 14 Secretarías de Estado, facultadas para recibir financiamiento internacional. El desarrollo del proyecto se centrará en entrevistar a los encargados de llevar a cabo las tareas de registro y monitoreo de cooperación internacional.

Cabe mencionar que debido a su complejidad y al tiempo otorgado para esta consultoría, el proyecto se enfocará en rastrear la información y sugerir un proceso de reporte para los fondos otorgados únicamente al Gobierno Federal, a pesar de que existen esquemas de apoyo financiero no sólo hacia el sector público, sino también a Organización no Gubernamentales, a Organizaciones de la Sociedad Civil y a algunas entidades de la República Mexicana. Con base en lo anterior, se puede establecer el marco institucional de esta cooperación y así poder identificar a las entidades involucradas.

En un primer acercamiento, como Secretarías prioritarias, se ha elegido a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por su papel como gestor de préstamos con bancos multilaterales, bilaterales y regionales de desarrollo en sectores ambientales. Así como su desempeño como Autoridad Nacional Designada ante el Fondo Verde del Clima, punto focal de México ante el Fondo Mundial para el Medio Ambiente y otros fondos climáticos. Por su parte, la Secretaría de Energía fue elegida como prioritaria ya que el sector de energía es uno de los más relevantes en materia de cambio climático. Sólo la generación eléctrica corresponde al 19% de las emisiones totales de las emisiones nacionales del país, aunado a lo anterior, un alto porcentaje del financiamiento internacional climático está enfocado al sector energía.

Las entrevistas también se desarrollaran con miembros de las Comisiones del Gobierno de México en el sector ambiental encargadas de promover, coordinar y apoyar el desarrollo de actividades ambientales. Las comisiones están autorizadas a recibir financiamiento internacional y participan activamente brindando apoyo en delinear programas de cooperación internacional de acuerdo a sus prioridades. Entre las comisiones a entrevistar están la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA), Comisión Nacional para el Conocimiento y el Uso de la Biodiversidad (CONABIO), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y los organismos públicos desconcentrados como el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA).

Por otra parte, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático es considerado prioritario en este primer acercamiento por ser considerado como el beneficiario último del Registro

Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo al hacer uso del registro de la información en particular para la Sexta Comunicación Nacional y para el Informe Bienal de Actualización, ambos ante la CMNUCC, donde se debe hacer referencia a las limitaciones, deficiencias y necesidades financieras, reafirmando así los compromisos climáticos de México ante la comunidad internacional.

Capítulo 3: Modelo de reporte de financiamiento climático

INTRODUCCIÓN

Debido a que la CMNUCC en conjunto con los lineamientos de reporte para las comunicaciones nacionales no determina qué se califica como financiamiento climático y por lo tanto, qué elementos específicos deben ser considerados, la información financiera reportada en las comunicaciones nacionales de los países es limitada. A partir de esta ambigüedad surgen diversas preguntas sin un consenso global que pueda darles respuestas. Preguntas como: ¿qué es financiamiento climático internacional?, ¿qué tipo de contribuciones financieras de los países desarrollados pueden ser consideradas como financiamiento climático?, ¿qué marco puede ser utilizado para rastrear dichas contribuciones?

En el esfuerzo de encontrar respuestas a estas preguntas, en éste capítulo se propondrá un modelo de reporte de financiamiento climático. La propuesta de proceso se obtiene a partir del acercamiento a instituciones de gobierno federal facultadas a recibir flujos de financiamiento internacional. El proceso sugerido pretende sentar las bases para tener un sistema de compilación de la información preciso, lo cual es esencial para un mecanismo de rendición de cuentas.

Un sistema de seguimiento y reporte del financiamiento climático internacional tiene como funciones principales:

- El seguimiento y monitoreo de los flujos financieros.
- Facilitar el rastreo de la ayuda otorgada y obtenida
- Verificar el progreso logrado con respecto a las contribuciones financieras negociadas en plataformas internacionales.
- Asegurar que los flujos se alineen con los criterios de elegibilidad de la CMNUCC para las contribuciones financieras.
- Asegurar que los flujos recibidos se alineen a las prioridades nacionales de México.

A su vez, el sistema de reporte pretende obtener como resultados principales tanto normativos como operacionales:

- El cumplimiento de México ante iniciativas de transparencia y observancia del Acuerdo de París, cumplimiento ante la Ley General de Cooperación Internacional para el Desarrollo así como al artículo 13 de las atribuciones de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales del reglamento interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Permitirá reportar la 6^o Comunicación Nacional de Cambio Climático elaborada por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático así como el Informe Bienal de Actualización ante la CMNUCC.

- Aumentará la transparencia, rendición de cuentas, planeación y la no duplicidad de información y por lo tanto, se aumentará la confianza en las negociaciones climáticas internacionales.
- Aumentará el nivel de ambición en las metas tanto de mitigación como de financiamiento
- Reconocerá las contribuciones que los países contribuyentes hacen a México y mejorará la habilidad para comparar esfuerzos entre dichos países.
- Aumentará el nivel de planeación ya que se incrementa la previsibilidad y sustentabilidad de los flujos financieros.

Internacionalmente se cuentan con esfuerzos anteriores para obtener reportes sobre el financiamiento otorgado a países en vías de desarrollo, sin embargo, aún no se ha hecho específicamente enfocado al financiamiento climático sino en general sobre ayuda para el desarrollo. Uno de estos sistemas utilizados internacionalmente es el Sistema de Información sobre Acreedores (Creditor Reporting System) desarrollado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y quienes reportan son aquellos países miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (DAC).

El Sistema de Información sobre Acreedores fue seleccionado como referencia teórica para el desarrollo de este proceso debido a que es considerado como la base de datos global sobre ayuda para el desarrollo más integral. Es la fuente de información estadística más utilizada para analizar los fondos de ayuda internacionales y para lograr hacer comparaciones entre países debido a la rigurosa información que contiene así como su cobertura histórica.

Dicho sistema tiene como objetivo tener una base de datos accesible con enfoque en los flujos financieros ofertados para permitir el análisis de los mismos, conocer su propósito y hacia que políticas están encaminados, a la vez que permite tenerlos en una plataforma comparable para todos los miembros DAC. Ésta base de datos se divide también por componentes, siendo uno de ellos el rubro de “actividades de ayuda dirigidas a los objetivos ambientales mundiales”.

Dicho rubro conjunta datos de manera semestral y contiene información sobre la ayuda bilateral y a partir del 2013 recolecta información con componentes climáticos de los principales Bancos de Desarrollo Multilaterales así como datos catalogados con marcadores de los objetivos de la Convención Rio, funcionales para el Fondo de Adaptación y el Fondo Mundial para el Medio Ambiente.

Debido a que no hay metodologías y reportes estandarizados por estas instituciones multilaterales, existen variaciones en los formatos en los que se reporta información sobre financiamiento climático. Por esta razón es necesario crear un sistema de reporte propio que atienda a detalle las prioridades nacionales. De esta manera, considerando criterios del Green Climate Fund (enfocado únicamente a fondos para cambio climático), criterios de reporte solicitados por la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental y mecanismos de información utilizados por el Grupo de Financiamiento Climático para América Latina y el Caribe, se han desagregado en los detalles necesarios para construir un formulario de reporte completo e incluyente de las necesidades nacionales.

El desarrollo de un sistema propio de monitoreo provee información detallada y necesaria, reportará sobre donantes multilaterales quienes además representan un alto porcentaje de los fondos otorgados y que no reportan en plataformas como el sistema de Información sobre Acreedores, teniendo así un panorama más completo sobre los flujos financieros recibidos y habilitando la posibilidad de tener un análisis estratégico a nivel nacional que no es posible tener a través de plataformas internacionales como la desarrollada por la OECD.

En seguimiento a los talleres realizados previamente (septiembre 2015 y febrero 2016) en el marco de la Plataforma de Colaboración sobre Cambio Climático y Crecimiento Verde entre México y Canadá para dialogar sobre las necesidades de un sistema de registro y seguimiento para el financiamiento climático, se desarrollaron preguntas a manera de cuestionario para entrevistar a los actores clave encargados de asuntos internacionales de sus secretarías. Sus respuestas fueron sistematizadas con el fin de conocer la información necesaria para reportar, los datos disponibles así como los vacíos de información con los que las distintas dependencias se enfrentan al hacer el esfuerzo de reportar los flujos de financiamiento climático internacional ante el Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

PROCESO DE CAPTURA DE LA INFORMACION

El proceso sugerido el cual incluye recomendaciones dadas por las Comisiones y Secretarías entrevistadas ha sido verificado con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, cuenta con 31 rubros a ser llenados ante el Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo anualmente. Los rubros se desplegarán de diferente manera dependiendo de las respuestas dadas por el donante o por el receptor del financiamiento climático internacional.

1. ¿Donante o receptor?
2. ¿Es financiamiento climático internacional?
 - Programas, proyectos y políticas expresamente etiquetadas para el cambio climático por el donante
 - Programas, proyectos y políticas que reduzcan emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero
 - Programas, proyectos y políticas que incrementen los sumideros naturales de carbono
 - Programas, proyectos y políticas que reduzcan la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático
 - Programas, proyectos y políticas que tengan ambos impactos (mitigación o adaptación)
3. ¿Apoyo directo o indirecto a cambio climático?
 - Directo: Total del proyecto, objetivo principal.

- Indirecto: contiene componentes de interés para Cambio Climático pero no es el objetivo principal/no se especifica con claridad el vínculo con el cambio climático.
4. Nombre del proyecto
 5. Objetivo
 6. Descripción general del proyecto
 7. Subsector (Clasificación de sub funciones del Clasificador Funcional del Gasto)
 - desarrollo forestal
 - energía
 - desastres naturales
 - agricultura y ganadería
 - biodiversidad
 - transporte
 - residuos
 - aguas
 - residencial
 - industrial
 - sistema de alerta temprana
 - Adaptación basada en ecosistemas
 - Edificaciones
 8. Instrumento Jurídico que ampara el proyecto
 - Convenio básico de cooperación
 - Acuerdo de asociación estratégica
 - Acuerdo interinstitucional
 - Convenio de colaboración
 - Memorando de entendimiento
 - Declaración
 9. Estatus del proyecto:
 - En negociación/planeado/identificado
 - Vigente en ejecución
 - Terminado
 - Cancelado
 10. Fecha de inicio del proyecto
 - Día/mes/año
 11. Fecha de término del proyecto
 - Día/mes/año
 12. Ubicación geográfica.
 - Se desplegará una barra con los estados de la República y otra posterior con los municipios del estado seleccionado
 13. Tipo de producto esperado al finalizar el proyecto
 - Cartografía
 - Catálogo
 - Estadística
 - Estudio/reporte/informe
 - Material didáctico o audio visual
 - Modelo

- Plataforma electrónica
 - Otros (especificar)
14. Donante / Receptor: *quien otorga o recibe los recursos. La opción se desplegará de acuerdo a la primera respuesta dada en este cuestionario.*
15. Intermediario financiero: *Institución financiera a través de la cual se canalizarán los recursos de la cooperación financiera otorgada al ejecutor del proyecto*
16. Institución coordinadora: *Institución que lidera el proyecto*
17. Institución(es) ejecutora(s): *En caso de tener instituciones subcontratadas*
18. Esquema de cooperación: *(especificar el país/ el organismo)*
- Bilateral
 - Trilateral
 - Multilateral
 - Fondo Mixto
19. Tipo de financiamiento
- Donativos
 - Préstamos o créditos concesionales
 - Tasa de interés (%)
 - Plazo (en años)
 - Pagos en el año
 - Periodo de gracia (años)
 - Esquema de pagos (1. Anualidad, 2. Pagos iguales al capital)
 - Aportaciones del Global Environmental Fund, Green Climate Fund u otros fondos
 - (pueden ser donativos o créditos concesionales, desplegar pestañas del rubro anterior nuevamente)
 - Co-participación y/o co-financiamiento de México
 - Monto total
 - Monto ejercido
20. Cantidad Anunciada (en la moneda anunciada y equivalente dólares *RENCID da en automático el tipo de cambio)
21. Cantidad firmada (USD)
22. Cantidad ejercida (USD)
23. Monto contraparte (USD)
24. Costos de administración
25. Periodicidad del desembolso (recursos por año y por la vida del proyecto)
26. Remanentes al finalizar el proyecto, en caso de existir.
27. Finalidad de los fondos
- Asistencia técnica
 - Transferencia de tecnología
 - Conocimiento

- Infraestructura
- 28.** Expertos extranjeros involucrados en el proyecto.
- Número
 - Sueldos
 - Viáticos
 - Costo total:
- 29.** Donaciones de equipo o insumos en especie
- Software
 - Computadoras
 - Viáticos
 - Boletos de avión
 - Hospedaje
 - Costo aproximado:
- 30.** Marcadores Rio
- Biodiversidad
 - Cambio climático Adaptación
 - Cambio climático Mitigación
 - Desertificación
- 31.** Marcadores ODS (desplegar también sus respectivos subtemas)

Fin de la pobreza
 Hambre Cero
 Salud y Bienestar
 Educación de Calidad
 Igualdad de género
 Agua limpia y saneamiento
 Energía asequible y no contaminante
 Trabajo decente y crecimiento económico
 Industria, innovación e infraestructura
 Reducción de las desigualdades
 Ciudades y comunidades sostenibles
 Producción y consumo responsables
 Acción por el clima
 Vida submarina
 Vida de ecosistemas terrestres
 Paz, justicia e instituciones sólidas
 Alianzas para lograr los objetivos

RECOMENDACIONES PARA EL PROCESO Y SIGUIENTES PASOS

La recolección de la información podría hacerse con mayor frecuencia y no anualmente. Al recolectar la información por cada semestre o trimestre, se estará utilizando el sistema como una herramienta de gestión diaria de ayuda y podría elaborar informes utilizando datos más específicos de cada institución. Tener la información tan actualizada ayudará a la recopilación de datos prospectivos más completos y al alcance, favoreciendo a las Comisiones y Secretarías involucradas y tendrá un uso diferente al de una herramienta de reporte que tenga la capacidad de no únicamente favorecer en su mayoría al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático debido a los requerimientos de información para sus reportes. Así mismo, buscando el beneficio de todos los usuarios del sistema, es importante que se generen automáticamente gráficas para analizar las cifras reportadas. De esta manera, se puede conocer en dónde está concentrada la información y cuáles son los sectores que necesitan mayor atención y financiamiento para trabajar en los objetivos y alcanzar las metas comprometidas.

Para evitar la duplicidad de la información se sugiere que se habiliten campos en donde se distinga, para un mismo proyecto, entre la institución coordinadora y la ejecutora. Los involucrados en el reporte podrían reportar por proyecto trabajado y no por Secretaría o Comisión, evitando así la duplicidad tanto de objetivos y acciones como de flujos financieros obtenidos.

Como primer ejercicio, el enfoque de este proyecto fue únicamente a nivel federal. Una gran parte de los flujos financieros climáticos también está destinada a las organizaciones no gubernamentales así como a gobiernos locales. En un siguiente paso y para perfeccionar la información solicitada será importante incluir las cantidades recibidas más allá del nivel federal para aumentar el nivel de la información y detallar los rubros. No es una acción sencilla ya que aún no se cuenta con la normativa necesaria que de sustento a los requisitos de reporte y seguimiento del financiamiento recibido. Obtener la información recaudada en diferentes niveles y específicamente a nivel local facilita el análisis. Ayuda a evaluar el nivel de alineación del financiamiento recibido a las prioridades nacionales, conociendo los detalles del proyecto por regiones sub-nacionales, obteniendo información detallada de las instituciones involucradas en la ejecución del proyecto y evaluando el desglose financiero; rubros clave para administrar los flujos financieros por el gobierno receptor.

Otro siguiente paso a considerar es la posible incorporación de nuevos actores en las Comisiones y Secretarías con responsabilidades claras de monitoreo y reporte, enfocados únicamente al registro del financiamiento climático internacional. Esta acción dará una mejor perspectiva de los flujos ya que la coordinación de actores específicos reducirá las brechas de información. La creación de capacidades es necesaria para todas las instituciones involucradas en el reporte, seguimiento y análisis del

financiamiento climático internacional. Por esta razón, establecer puntos focales para cambio climático en cada Secretaría/Comisión involucrada ayudará a tener una mejor perspectiva de los flujos. Dichos puntos focales ayudarán a la coordinación y reducirán los vacíos de información, definiendo facultades de reporte, dándole un nombre y apellido a los responsables del proyecto con el objetivo de no duplicar la información a ser reportada. Así mismo y pensando en la coordinación de información, se debe establecer un mismo tipo de cambio para usarse en los proyectos. De acuerdo a la información recabada, algunas instituciones utilizan el tipo de cambio dado por el agente financiero, en su mayoría, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En otras ocasiones el tipo de cambio utilizado cambia mensualmente y es dado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo dependiendo del proyecto. A su vez, el RENCID utiliza el tipo de cambio dado por el Banco Mundial, el cual al final de año se restablece tomando en cuenta el promedio obtenido en todo el año. Las instituciones están utilizando al menos tres tipos de cambio diferentes los cuales aumentan las discrepancias entre las cantidades recibidas y reportadas.

Por último, es esencial fortalecer la relación y el intercambio de información con los donantes para lograr un esfuerzo conjunto. Los montos reportados podrán ser equiparados con la información del oferente y así unificar la información reportada no sólo ante el Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo, sino también ante las Comunicaciones Nacionales y los informes bienales de actualización, ambos ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. De acuerdo a los artículos del Acuerdo de París, los cuales hacen referencia a la transparencia tanto de metas de mitigación como de financiamiento solicitan la información de parte de los países oferentes para reportar transparentemente los flujos financieros otorgados. La mayor dificultad para reportar los fondos recibidos surge cuando los países no ejercen un control total sobre los recursos obtenidos o cuando se reciben en su mayoría créditos, los cuales no proporcionan adicionalidad financiera pero son aceptados por el expertise internacional que conllevan. Por esta razón, la información debe ser comparada y verificada con aquella anunciada por los países donantes o con la información publicada por fondos como el Fondo Mundial para el Medioambiente y por instituciones multilaterales. Esta acción también ayudará a discernir si el financiamiento otorgado por los países en desarrollo es verdaderamente nuevo y adicional o si es únicamente el resultado de una reorganización presupuestaria o incluso de un reacomodo a expensas de alguna otra iniciativa de desarrollo o climática, aumentando así la duplicidad de información del financiamiento recibido así como de los objetivos por desarrollar.

LIMITACIONES Y RETOS

Para lograr tener información significativa se han entrevistado algunas instituciones representativas del sector que están facultadas para recibir financiamiento internacional y son responsables de reportar dicha información ante el RENCID. Sin embargo, únicamente se ha entrevistado a una muestra y con base en sus respuestas aunado a los resultados obtenidos en los talleres anteriores, se ha desarrollado esta propuesta de proceso para la captura de información. Con el objetivo de incluir más detalles, la muestra podría ampliarse para tener la capacidad de consultar a todos los involucrados en el sector y de esta manera tener un proceso con mayor representatividad.

Como se mencionaba anteriormente, este primer ejercicio se hace a nivel federal. La información obtenida será significativa, sin embargo, aún habrá información faltante ya que se desconocen las cantidades recibidas a nivel local y a las organizaciones no gubernamentales. Éste ejercicio representa un primer paso importante el cual deberá ser ampliado con base en normativa que busque llenar los vacíos de información respecto al financiamiento climático internacional.

Un reto importante para el uso del sistema que registre la información es la constante rotación de personal en las Comisiones y Secretarías. A pesar de que la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo brinda capacitaciones para el uso del sistema, con la alta rotación del personal, esta actividad debe hacerse con mayor frecuencia. Incluso, las mismas instituciones deben capacitar a su personal ya que en ocasiones las personas encargadas de capturar y validar la información ante el sistema no tiene el mismo nivel de responsabilidades dentro de la institución. Es decir, en ocasiones lo hace la persona realizando su servicio social y en otras ocasiones la persona a cargo es el Director/a del área enfocada a los asuntos internacionales. Debido a esto es importante también destacar la necesidad de contar con un sistema lo suficientemente amigable para el usuario. Su uso no debe representar un gran reto o una limitante para los encargados de reportar la información.

Por último, este es un ejercicio muy importante que se alinea a las prioridades nacionales de México. Sin embargo, no está diseñado para poder tener comparaciones internacionales o comparaciones con otros países. A pesar de poder usar clasificaciones o definiciones comunes, el sistema es manejado por instituciones diferentes a las internacionales, las cuales tienen diferentes objetivos, obligaciones y capacidades. Por esta razón, el sistema servirá para informar de las cantidades recibidas por México pero los criterios no podrán ser utilizados de la misma manera que otro país podría utilizarlo. Este es un ejercicio que responde a las prioridades nacionales. Por otra parte y como se mencionaba en el primer capítulo, la comunidad internacional trabaja para tener un instrumento funcional para diferentes países con diversas capacidades y obligaciones, el cual se espera tener para el 2018.

Capítulo 4: Resultados de entrevistas realizadas a funcionarios de Comisiones y Secretarías sobre Financiamiento al Cambio Climático

CUESTIONARIO

Inicio del proyecto

1. ¿Cómo define financiamiento climático?
2. ¿En qué forma ha recibido financiamiento climático?
 - Donativos, tanto para financiamiento directo como indirecto.
 - Préstamos o créditos, y distinguir entre créditos a políticas y a inversión.
 - Aportaciones del Global Environmental Fund, Green Climate Fund u otros fondos
 - Coparticipación y cofinanciamiento de México
3. ¿En qué divisa reciben los fondos?

Durante el proyecto

4. ¿Tiene proyectos con financiamiento climático en cartera actualmente?
5. ¿El proyecto es de alcance nacional?
6. ¿Hay un punto focal de financiamiento para cambio climático en su comisión?
7. ¿El proyecto contempla los gastos de movilidad/viáticos del experto y el valor del experto extranjero?
8. ¿Del monto total a ser desembolsado en el año para financiar el proyecto, hay un monto desagregado específicamente para cambio climático?
9. El monto total, ¿en qué periodicidad se va desembolsando?
10. ¿Los proyectos actuales contemplan donaciones de equipo o de insumos?

Cierre del proyecto

11. Al concluir los proyectos, ¿la cantidad recibida es exactamente igual a la acordada desde un inicio?
12. Si en un mismo proyecto hay diferentes contrapartes, ¿quién es el encargado de registrar la
13. Información ante el RENCID?
14. ¿Cuánto tarda el proceso de captura de información ante el RENCID?
15. ¿Se utiliza el monto total de los recursos asignados?
16. ¿Los recursos no utilizados son asignados a otro proyecto?

SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECABADA EN LAS ENTREVISTAS REALIZADAS

	Secretaría de Energía	Secretaría de Hacienda	INECC	CONABIO	ASEA	CONAFOR	CONAGUA
Nivel	Director de Negociaciones Internacionales y Directora de Cooperación Internacional	Directora de Organismos Financieros Internacionales	Directora de Vinculación y Seguimiento Internacional	Especialista en Cooperación y Asuntos Internacionales	Dirección General de Cooperación Internacional	Director de Cooperación	Jefe de proyecto de cooperación internacional y Subgerente de Gestión Evaluación de Proyecto con Crédito Externo.
¿En qué forma ha recibido financiamiento climático?	En su mayoría créditos de NAFIN y BANCOMEXT	Aportaciones del GEF, GCF, BID, CAF, KFW, AFD y coparticipación de México	1) Donativos, tanto para financiamiento directo como indirecto, 2) Aportaciones del GEF u otros fondos, 3) Coparticipación y cofinanciamiento de México.	Donativos	Solo donativos de cooperación técnica	Donaciones, créditos (SHCP/NAFIN) y cooperación técnica	De todas las formas pero en su mayoría donaciones en especie.
¿Tiene proyectos con financiamiento climático en cartera actualmente?	Sí, 20. Con sumas globales no desglosada	Sí. Con BID, GEF, AFD-KFW	Sí 19	No actualmente pero sí pasados por reportar al RENCID	No. Ellos reducen emisiones indirectamente	Sí	Sí
¿Divisa?	7 en USD, 3 libras, 1 Coronas, 4 Euros	Euros y USD	Coronas danesas, euros, dólares, dólares canadienses	USD, Euros	No se han recibido montos financieros	Pesos	Pesos

Tipo de cambio	De acuerdo a SHCP	Tipo de cambio del día (pero si hay un tope por si el dólar se dispara)	En los multilaterales se establece el tipo de cambio.	De acuerdo a SHCP	No se conoce	De acuerdo a SHCP	De acuerdo al Agente Financiero
¿Alcance nacional?	Sí	La mayoría sí. GEF debe ser global	Sí, algunos también a nivel estatal y municipal	Regionales (más países) nacional y subnacional	Sí, porque son regulaciones	Sí y otros regional solo estados	Sí.
Esquemas de cooperación financiamiento	10 bilateral, 1 regional, 9 multilateral.	Globales, regionales, multilaterales	Bilateral, triangular, Regional y multilateral	Multilateral y bilateral	Multilateral, bilateral	Multilaterales	Bilateral, multilateral
¿Cómo están distribuidos los fondos de acuerdo a su finalidad? (Asistencia técnica, transferencia de	Cooperación técnica	Cooperación técnica, transferencia de conocimiento	Cooperación técnica	Cooperación técnica y transferencia de conocimiento	Cooperación técnica, transferencia de información y mejores prácticas	Cooperación técnica y transferencia de conocimiento	Cooperación técnica
¿Del monto total a ser desembolsado en el año para financiar el proyecto, hay un monto desagregado específicamente para cambio climático?	No,	No	No	No	No	No	No

	Secretaría de Energía	Secretaría de Hacienda	INECC	CONABIO	ASEA	CONAFOR	CONAGUA
¿Hay punto focal de financiamiento para cambio climático?	Si, Dirección Gral de Eficiencia y Sustentabilidad Energética	Si, su unidad. Sólo 4 personas	No hay un punto focal de financiamiento climático, los fondos los gestiona la Coordinación General responsable de la parte técnica y la parte financiera la Unidad Ejecutiva de Administración del INECC	No, no ha habido necesidad hasta ahora. Cada quién administra sus propios recursos. Pero podría ser la DGCI	No	No punto focal como tal. Solo la unidad lo revisa. En auditorías si hay una persona específica para que no haya duplicación de fondos. Hay un punto de enlace con SHCP para que no pase eso.	No exclusivo de cambio climático sino uno de financiamiento internacional.
¿El proyecto contempla gastos del experto extranjero?	No se conocen	Se dan como donativos	No se conocen	No se conocen	No se conocen	Se puede conocer por los tabuladores dependiendo de sus horarios y nivel	No se conocen
Periodicidad de desembolso	No se conoce porque no lo administran	Va ligado al presupuesto de la dependencia. Lo normal es 4-5 años	Dependiendo de los establecido en el Prodoc y la duración del proyecto	Depende del proyecto y el donante	No se conoce	Dependiendo del proyecto	No se conoce

¿donaciones de equipo o de insumos?	No	No. Por ley no está permitido (en créditos)	Si.	Equipo de cómputo y en una ocasión unas camionetas las cuales se volvieron a donar al terminar el proyecto	Boletos de avión, hospedaje, intercambio de expertos	Si	Sólo en asistencia técnica (estudios, asesorías, viáticos, pasajes internacionales)
¿Al finalizar, la cantidad recibida es exactamente igual a la de un inicio?	En RENCID no han llegado al final de los proyectos por lo que aun no se sabe	En préstamos, si.	Si a menos que el tipo de cambio fluctúe	En subcontratos, si.	No se sabe	En créditos si	En créditos si, en otros se desconoce
Con diferentes contrapartes ¿Quién registra información ante RENCID?	Cada cabeza de sector	Coordinador del proyecto	La Dirección de Asuntos Internacionales del INECC. Pero si hay contrapartes no se sabe, probablemente se duplique	La contraparte oficial. Pero si se está duplicando información	Dir. Gral de Vinculación. Sólo la descripción de las actividades.	La agencia coordinadora	Los ejecutores
¿Cuánto tarda el proceso de captura ante el RENCID?	3 meses	(no se encontraba la persona encargada de subir la información)	(no se encontraba la persona encargada de subir la información)	Subirla al sistema es fácil pero conseguirla tarda de 1-3 semanas	Tardaron mucho tiempo por desconocimiento de la plataforma		1-2 semanas (3 capturistas, 1 validador)
¿Se utiliza el monto total de los recursos asignados?	No se sabe	Generalmente si	Generalmente si	Generalmente si	No se conoce	Puede fluctuar por el tipo de cambio	En créditos si, en cooperación técnica se desconoce

¿Los recursos no utilizados son asignados a otro proyecto?	No se sabe	No, en el caso del GEF se deben regresar	No, salvo acordado con el donante.	A veces se devuelve y a veces se utiliza en algún otro pendiente	No se conoce	Depende del donante	En crédito externo no, en donaciones si pero se desconoce
--	------------	--	------------------------------------	--	--------------	---------------------	---

Referencias

- Bisset, R. (2016). *New GEF fund gives boost to Paris Agreement implementation*. Global Environment Facility. Acceso en línea en: <http://www.thegef.org/news/new-gef-fund-gives-boost-paris-agreement-implementation>
- Briner, G., Moarif S., (2016) *Unpacking Provisions Related to Transparency of Mitigation and Support in the Paris Agreement*, OECD, 38 pp., Acceso en línea en: <http://www.oecd.org/environment/cc/Unpacking-transparency-provisions-Paris-Agreement-CCXG-May2016.pdf>
- Caruso, R., J. Ellis (2013), *Comparing Definitions and Methods to Estimate Mobilised Climate Finance*, OECD/IEA CLIMATE CHANGE EXPERT GROUP PAPERS, No. 2013/02, OECD Publishing, Paris. Acceso en línea en: <http://dx.doi.org/10.1787/5k44wj0s6fq2-en>
- Center for Climate and Energy Solutions. (2016). *Outcomes of the U.N. Climate Change Conference in Marrakech*. Acceso en línea en: <https://www.c2es.org/international/negotiations/cop22-marrakech/summary>
- Climate Finance Landscape (2014). *Climate Policy Initiative*. Acceso en línea en: http://www.climatefinancelandscape.org/?gclid=CjwKEAjwvYPKBRCYr5GLgNCJ_jsSjABqfw7htYgRSc-BYmOSix3nAMsEv2o0t7X8KsNti_9kU_SjxoCaIXw_wcB
- Dagnet, Y., Waskow D. (2015). *Insider: An Enhanced and Effective Framework for Transparency and Accountability in the Paris Agreement*. World Resources Institute. Acceso en línea en: <http://www.wri.org/blog/2015/12/insider-enhanced-and-effective-framework-transparency-and-accountability-paris>
- Ellis, J., Moarif, S. (2016). *Enhancing transparency of climate finance under the Paris Agreement: lessons from experience*. Organization for Economic Co-operation and Development. Acceso en línea en: <http://www.oecd.org/environment/cc/Enhancing-transparency-of-climate-finance.pdf>
- Global Environment Facility (2017) *Capacity Building Initiative for Transparency*. Acceso en línea en: <http://www.thegef.org/topics/capacity-building-initiative-transparency-cbit>

- Gobierno de Singapur, *Singapore's Views on Article 6 of the Paris Agreement*, CMNUCC, Dirección. Acceso en línea en: http://www4.unfccc.int/Submissions/Lists/OSPSubmissionUpload/46_262_131231757894515641
- Huang, J. (2016). *Post-Paris Transparency under the United Nations Framework Convention on Climate Change*. Center for Climate and Energy Solutions. Acceso en línea en: <https://www.c2es.org/newsroom/articles/post-paris-transparency-under-united-nations-framework-convention-climate>
- Lhumeau, A., Cordero D. (2012). *Adaptación basada en Ecosistemas: una respuesta al cambio climático*. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (UICN), Quito, Ecuador. 17 pp.
- Martini, C. (2016). *Transparency: The backbone of the Paris Agreement*. Yale Center for Environmental Law and Policy. Acceso en línea en: <http://envirocenter.yale.edu/transparency-the-backbone-of-the-Paris-Agreement>.
- Masulo, I, Brown, L. (2014) *Tracking Climate Finance in Developing Countries: Easing the Way Forward*. World Resources Institute. Acceso en línea en: <http://www.wri.org/blog/2014/06/tracking-climate-finance-developing-countries-easing-way-forward>
- Meirovich, H., Peters, S., Rios, A. (2013) *Instrumentos y mecanismos financieros para programas de cambio climático en América Latina y el Caribe. Una guía para ministerios de finanzas*. Banco Interamericano de Desarrollo. División de Cambio Climático y sostenibilidad. Resumen de políticas. No. IDB-PB-212. Acceso en línea en: https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/1529/IDB-PO-101_es.pdf?sequence=2
- Nakhooda, S., Norman, M. (2014) *Climate Finance: is it making a difference? A review of the effectiveness of multilateral climate funds*. Overseas Development Institute. Acceso en línea en: <https://www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/odi-assets/publications-opinion-files/9359.pdf>
- OECD (2015). *Cambio climático: Estadísticas de la OCDE-DAC sobre finanzas externas para el desarrollo*. Acceso en línea en <http://www.oecd.org/dac/environment-development/marcadores-rio.html>
- Petri, H. (2016). *Short Guide to the Use of Rio Markers*. Environment, Climate Change and Green Economy. Unión Europea. Acceso en línea en <https://europa.eu/capacity4dev/public-environment-climate/minisite/tools-and-methods/short-guide-use-rio-markers>.

- Rudolph, P. (2009) Comparative Study of Data Reported to the OECD Creditor Reporting System (CRS) and to the Aid Management Platform (AMP). Acceso en línea en: <http://www.oecd.org/dac/stats/43908328.pdf>
- Tirpak, D., Brown, L., Ronquillo-Ballesteros, A. (2014). *Monitoring Climate Finance in Developing Countries: Challenges and Next Steps*. World Resources Institute. Acceso en línea en: https://www.wri.org/sites/default/files/wri13_monitoringclimate_final_web.pdf
- United Nations. (2016). *COP22: High Level Ministerial Dialogue on Climate Finance*. General Assembly of the United Nations. Acceso en línea en: <http://www.un.org/pga/71/2016/11/16/cop22-high-level-ministerial-dialogue-on-climate-finance/>
- United Nations Environment Program (2011). *Innovative Climate Finance. Examples from the UNEP Finance Institutions Climate Change Working Group*. Acceso en línea en: https://www.nefco.org/sites/nefco.org/files/pdf/unesp_innovative_climate_finance_proof_6.pdf
- UNFCCC. (2013). *La Puerta Climática de Doha*. Acceso en línea en: http://unfccc.int/portal_espanol/informacion_basica/la_puerta_climatica_de_doha/items/7477.php
- UNFCCC. 2014 Biennial Assessment and Overview of Climate Finance Flows. https://unfccc.int/files/cooperation_and_support/financial_mechanism/standing_committee/application/pdf/2014_biennial_assessment_and_overview_of_climate_finance_flows_report_web.pdf
- UNFCCC (2016). *The second biennial assessment and overview of climate finance flows*. Acceso en línea en: http://unfccc.int/cooperation_and_support/financial_mechanism/standing_committee/items/10028.php
- UNFCCC. (2017). *Transparency of support under the Paris Agreement*. Acceso en línea en: http://unfccc.int/cooperation_and_support/financial_mechanism/items/10121.php

- UNFCCC (2015). *Paris Agreement*. UNFCCC, p.18. Acceso en línea en: http://unfccc.int/files/essential_background/convention/application/pdf/spanish_paris_agreement.pdf
- UNFCCC. (2017). *Progress tracker. Work program resulting from the relevant requests contained in decision 1/CP.21*. Acceso en línea en: http://unfccc.int/files/paris_agreement/application/pdf/pa_progress_tracker_200617.pdf
- World Bank. (2015). *Developing Common Principles for Tracking Climate Finance*. Acceso en línea en: <http://www.worldbank.org/en/news/feature/2015/04/03/common-principles-for-tracking-climate-finance>
- Yeo, S. (2016). *COP22: Key outcomes agreed at the UN climate talks in Marrakech*. Carbon Brief. Acceso en línea en: <https://www.carbonbrief.org/cop22-key-outcomes-agreed-at-un-climate-talks-in-marrakech>
- Yeo, S. (2016). *Climate Finance: the challenge of “shifting the trillions”*. Carbon Brief. Acceso en línea en: <https://www.carbonbrief.org/climate-finance-challenge-shifting-trillions>.



Plataforma de colaboración sobre
**CAMBIO CLIMÁTICO
Y CRECIMIENTO VERDE**
entre Canadá y México

Este documento fue desarrollado en el marco de la Plataforma de Colaboración sobre Cambio Climático y Crecimiento Verde entre Canadá y México, todos los derechos reservados

Derechos reservados © 2018

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Montes Urales 440, Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, CDMX C.P. 11000

www.mx.undp.org

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, CDMX CP. 14210

www.gob.mx/inecc



Environment
Canada

Environnement
Canada

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



INECC
INSTITUTO NACIONAL
DE ECOLOGÍA Y
CAMBIO CLIMÁTICO



Al servicio
de las personas
y las naciones